

TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE

RESOLUCION N° 05

POR LA CUAL SE DISPONE EL MANIFIESTO LAS CANDIDATURAS PROPUESTAS Y SUS RESPECTIVOS DOCUMENTALES.

Asunción, 23 de abril de 2026

VISTA: Las candidaturas propuestas y sus respectivos documentales y;

CONSIDERANDO: A lo establecido en el Artículo 70 del Estatuto Social que dice: *“El Tribunal Electoral Independiente tendrá a su cargo la dirección, organización, fiscalización, juzgamiento y proclamación de los actos electorarios conforme al Estatuto y la legislación vigente”*. -----

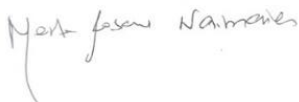
POR TANTO, el Tribunal Electoral Independiente de la Federación Paraguaya de Ginecología y Obstetricia en uso de sus atribuciones:

RESUELVE

Art. 1º) DISPONER el manifiesto de la Candidaturas propuestos ingresada por secretaria con sus respectivos documentales a fin de que las mismas sean analizadas y cuestionadas por quienes tenga derecho a hacerlo conforme a la normativa legal. -----

Art. 2º) DISPONER la notificación por secretaria y difusión a través de las plataformas web de la institución para su toma de conocimiento. -----

Art. 3º) ANOTAR, comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar. -----



Dra. MARTHA NAIMAIER
Vicepresidente



Dr. ALEJANDRO MAZACOTTE
Presidente



Dr. LUIS GIRET
Secretario